

## ACUERDO No. 011

" POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2004 - 2007 "

" LA PALMIRA QUE QUEREMOS SERA LA QUE TODOS CONSTRUYAMOS "

El Concejo Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y artículo 40 de la Ley 152 de 1994,

### A C U E R D A

#### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### Capítulo I De la adopción del Plan de Desarrollo

**Artículo 1o.** Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira en los términos del presente Acuerdo.

##### Capítulo II De los Principios Rectores

#### **Artículo 2o. PRINCIPIOS RECTORES**

En la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo, se han aplicado los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política y en la Ley 152 de 1994. Estos principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

**Autonomía.** La nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en el presente acuerdo.

**Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

**Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades

que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

**Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

**Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la nación y de las entidades territoriales, se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, la eficiencia fiscal y administrativa y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

**Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán por que aquellos tengan cabal culminación.

**Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de Planeación velarán por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente ley.

**Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones, una adecuada oferta ambiental.

**Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

**Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

**Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

**Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

**Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial, estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

**Parágrafo.** Para efecto de lo previsto en este artículo se entiende por:

**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles, su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

**Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio, deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del Plan de Desarrollo.

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación, las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades dentro de su órbita funcional, con el fin de que el desarrollo de aquellas tenga plena eficacia.

### **Capítulo III Del Marco Normativo**

#### **Artículo 3o. MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de Colombia.- Artículo 339 a 342: ...Elaboración y adopción de planes articulados y concertados entre las entidades territoriales y la nación, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos.

Ley 388 / 97.- Ley de Ordenamiento Territorial: Instrumento técnico y normativo que comprende un conjunto de acciones políticas, administrativas y de planificación física para orientar el desarrollo del territorio.

Ley 152 / 94.- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de Planes de Desarrollo.

Ley 136 / 94.- Estatuto de Régimen Municipal.

Disposiciones sectoriales como las leyes de educación, salud, servicios públicos, medio ambiente y transporte.

Ley 812 / 03.- Plan Nacional de Desarrollo: " Hacia un Estado Comunitario ".

Ley 819 / 03.- Modificaciones a la Ley Orgánica de Presupuesto.

Acuerdo Municipal 109 / 01.- Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-.

Acuerdo Municipal 058 / 03.- Ajuste del Acuerdo 109 del año 2001.

## **Capítulo IV** **Del Marco Conceptual** **Ley 152 de 1994**

### **Artículo 4o. MARCO CONCEPTUAL**

**Plan de Desarrollo.** - Es un instrumento guía para la acción de los diferentes actores a nivel local que expresa la concertación de acciones concretas entre la administración y las comunidades respecto a unos objetivos de desarrollo y unas metas a ser alcanzadas en un período de tiempo determinado, buscando mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el Municipio.

**Condiciones indispensables en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo.** - La conceptualización establece cinco (5) condiciones indispensables:

- El papel de Liderazgo que debe desarrollar el Alcalde Municipal.
- El papel de coordinación y concertación, que debe desarrollar la oficina de planeación con relación a las otras dependencias de la administración y la integralidad que se debe asegurar en la planeación sectorial.
- El compromiso y real participación del Consejo de Gobierno y su disposición a servir de mecanismo de interlocución entre el mandatario y otros integrantes de la administración.
- La creación de mecanismos eficaces de participación comunitaria y de diferentes estamentos de la sociedad, en el cual desempeñan un gran papel los Consejos Territoriales de Planeación.
- La búsqueda y obtención de la información pertinente y suficiente.

**Procedimientos para la aprobación del Plan de Desarrollo.** - La Ley 152 de 1994, establece los siguientes procedimientos para la aprobación del Plan de Desarrollo:

a) **Formulación:** El Alcalde impartirá las orientaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo conforme al Programa de Gobierno.

b) **Aprobación:** Los planes serán sometidos a la consideración del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro meses de posesionado el Alcalde. El Concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a la presentación. Si transcurre este tiempo sin decisión alguna el Alcalde podrá adoptarlo mediante Decreto.

c) **Ejecución:** Se llevará a cabo de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones aprobado y se hará el respectivo seguimiento a través de los Planes de Acción y del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

d) **Evaluación:** Le corresponde al organismo Departamental de Planeación, efectuar la evaluación de gestión y resultados de los Planes, Programas de desarrollo y de Inversión, tanto del Departamento como de los Municipios. A nivel local, hará el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno.

## **TITULO II FORMULACIÓN GENERAL**

### **Capítulo I Visión y Misión**

#### **Artículo 5o. VISIÓN**

El Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, reconocen la vocación tradicional del Municipio soportada en la actividad agroindustrial, como fuente primaria de la base socioeconómica y su vocación en el sector educativo y eco turístico como soporte futuro de su desarrollo.

Se propenderá por la dinamización del sector agroindustrial, facilitando la seguridad alimentaria, basada en una sana diversificación de los cultivos tradicionales mediante la aplicación de avances tecnológicos identificados con los requerimientos socio-ambientales de sustentabilidad y sostenibilidad y por la instalación de eficientes servicios de escala regional generadores de empleo, bajo la premisa de mejorar la calidad de vida de sus moradores respetando la armonización ecológica.

Tal nivel de desarrollo debe posibilitarse sin detrimento de las consideraciones jurídico-políticas que enfatizan vitales aspectos garantes del equilibrio social para la convivencia armónica como son: la función social de la propiedad, el uso equitativo y racional del suelo y los recursos naturales, la defensa del espacio público y la garantía de preservación de los derechos sociales básicos de la comunidad, dando prelación a los sectores más vulnerables del Municipio y a la participación ciudadana en todos los niveles.

## **Artículo 6o. MISIÓN**

Propender por el aprovechamiento de los recursos y del talento humano dando especial atención a los niños, la juventud, las madres cabeza de familia, la tercera edad y los discapacitados, para arraigar valores y principios de Palmiranidad, desarrollando la cultura e identidad dentro de un esquema de ciudad global, que sea competitiva y posibilite el desarrollo socioeconómico y cultural.

Promover el desarrollo económico, dando un especial tratamiento a la actividad agrícola como fuente de nuestra seguridad alimentaria. Al igual, propender por la dinamización de la agroindustria y de otras alternativas (industriales, comerciales y de servicios) aprovechando nuestra posición geográfica y demás ventajas competitivas.

Ofrecer condiciones y espacios para la recreación sana, la cultura, el esparcimiento y el deporte -conservando el verde, los árboles y el agua-, donde sea posible el disfrute de una cultura propia, dinámica y pluralista.

De igual forma ofrecer las condiciones para adquirir vivienda digna, con acceso a los servicios públicos esenciales y comunitarios.

Proyectar al Municipio para presentarlo como escenario atractivo para la inversión Local, Departamental, Regional, Nacional y Extranjera, formulando un Plan de Desarrollo que prepare al Municipio para enfrentar los retos del nuevo siglo en los aspectos económico, político y social.

La administración central del Municipio ejercerá su función en lo público con efectividad y economía para brindar mejor calidad de vida a sus habitantes.

## **Capítulo II**

### **Subsistema: Seguridad Ciudadana, Cultura y Participación Comunitaria**

## **Artículo 7o. OBJETIVO GENERAL**

Garantizar seguridad y convivencia pacífica a los Palmiranos, asegurando el respeto a los derechos fundamentales, fomentando los valores étnicos y culturales propios del ser, dentro de un marco de tolerancia, convivencia, equidad y solidaridad ciudadana, comprometiendo para ello la participación comunitaria.

## **Artículo 8o. SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA**

**Política.-** Continuar el proceso de construcción de una ciudad amable y segura donde se conviva de manera armónica y pacífica, se respeten los derechos humanos y prevalezca la solidaridad y tolerancia entre todas las personas de la sociedad Palmirana.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Brindar seguridad y vigilancia permanente, utilizando tecnología de punta, para mantener el orden público y la tranquilidad ciudadana.

2. Fortalecer un sistema de prevención y atención de desastres que permita tener respuesta ante un evento natural o antrópico.

3. Desarrollar programas que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos, por los principios y por los valores.

4. Fomentar el respeto por los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Apoyar logísticamente mediante herramientas tecnológicas y de transporte, a los organismos de seguridad.

1.2 Integrar a la comunidad y a los organismos de seguridad para que participen en el proceso de instalación de las alarmas comunitarias.

1.3 Convocar a la comunidad a que participe en el proceso de capacitación para vigilantes de cuadra.

1.4 Gestionar la vinculación de un grupo de auxiliares bachilleres.

1.5 Realizar un estudio de los sitios estratégicos donde se ubicarán las cámaras de seguridad. Ubicar en el comando de la Policía un Centro Automático de Despacho, para que se recepcione la información suministrada por las Cámaras, involucrando para ello el apoyo decisivo de la comunidad.

1.6 Apoyar el mejoramiento de las instalaciones donde funcionan los Centros de Atención Inmediata -C.A.I.- y las Estaciones Rurales de Policía.

1.7 Convocar a la comunidad para que participe en la red de cooperantes y se prevengan actos delictivos.

2.1 Adelantar la elaboración del mapa de riesgos.

2.2 Efectuar, a través del Comité Local de Emergencias -C.L.E.-, el seguimiento al proyecto de micro zonificación sísmica.

2.3 Crear una red de monitoreo con participación de entidades públicas y privadas, escogiendo sitios estratégicos que lo requieran para prevenir inundaciones.

2.4 Realizar el plan de contingencia, con participación de los organismos de socorro que pertenecen al Comité Local de Emergencias -C.L.E.-, y capacitar a la comunidad para su aplicabilidad.

3.1 Realizar con los sectores más vulnerables de la comunidad el diagnóstico para solucionar los problemas que enfrenta la sociedad moderna, tales como el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y la violencia intrafamiliar.

3.2 Ampliar la cobertura de los clubes juveniles, para llegar a todas las comunas y sectores rurales.

3.3 Convocar a los Jueces de Paz y de Reconsideración, a que se capaciten en resolución de conflictos, con la asesoría del Consejo Superior de la Judicatura.

3.4 Promover la creación de los corregidores en las Comunas Rurales del Municipio.

3.5 Continuar prestando el servicio a la comunidad y a los entes Judiciales y de Policía, a través de dependencias como: Apoyo al Consumidor, Comisiones Civiles, Comisaría Central y Visepal.

4.1 Adelantar contactos con la Confederación Nacional de Consumidores, para que capaciten a los funcionarios de la oficina de Apoyo al Consumidor y, estos a su vez, a la Comunidad, a fin de conformar la liga de consumidores en el Municipio.

#### **c. METAS**

1.1 Brindar en el cuatrienio, apoyo logístico a las entidades que prestan el servicio de vigilancia y seguridad, apropiando recursos por valor de mil millones de pesos ( \$ 1.000'000.000 ) para el suministro de combustible, mantenimiento y reparación de vehículos.

1.2 Instalar en el cuatrienio cuatrocientas (400) alarmas comunitarias.

1.3 Capacitar durante el cuatrienio a cuatrocientos (400) vigilantes de cuadra.

1.4 Realizar durante el cuatrienio convenio con la Policía Nacional, para que el Municipio cuente con ciento cuarenta (140) Auxiliares Bachilleres por año.

1.5 Instalar durante el cuatrienio mínimo cincuenta (50) cámaras de seguridad en sitios estratégicos de la Ciudad, las que se monitorearán a través de un Centro Automático de Despacho. Así mismo dotar a la fuerza pública local de medios de comunicación y de transporte, para garantizar la reacción inmediata frente al delito, involucrando en su proceso el apoyo de la comunidad.

1.6 Conformar una (1) red con doscientos (200) cooperantes, para que reporten información a la Policía Nacional y lograr una acción rápida de los organismos de seguridad.

2.1 Contratar la segunda etapa de la elaboración del mapa de riesgos del Municipio, consistente en el estudio de los fenómenos antrópicos, para prevenir desastres que pudiesen ocurrir en cualquier momento.

2.2 Continuar los trámites necesarios que permitan tener un estudio de micro zonificación sísmica en el Municipio, mediante convenio con la Universidad de los Andes -UNI ANDES- Y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-.

2.3 Crear una (1) red con cien (100) alarmas para monitoreo en sitios estratégicos, que permitan implementar planes de emergencia y adelantar programas de inspección.

2.4 Capacitar a ochocientas (800) personas en prevención y atención de desastres, aplicando el plan de contingencia.

3.1 Capacitar en el cuatrienio a dos mil (2.000) personas en resolución de conflictos, fundamentación de valores y principios esenciales para la convivencia, respeto por las normas sociales, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros asociados a la convivencia pacífica.

3.2 Capacitar en el cuatrienio a dos mil (2.000) personas que pertenecen a los Clubes Juveniles comunitarios en fundamentación de valores y principios, escenarios para la convivencia, respeto por las normas sociales, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros asociados a la convivencia pacífica, como el respeto por los Derechos Humanos.

3.3 Capacitar en el cuatrienio a cincuenta y seis (56) Jueces de Paz y de Reconsideración, en resolución de conflictos.

3.4 Crear nueve (9) Corregidores en las comunas rurales para que realicen las funciones de policía que la ley les permite.

4.1 Crear una liga de consumidores, a través de la oficina de Apoyo al Consumidor, para que las personas puedan defender sus derechos como clientes.

## **Artículo 9o. SECTOR CULTURA**

**Política.** - Promover el desarrollo cultural del Municipio desde un enfoque multidisciplinario que identifique problemáticas culturales y priorice la inversión del presupuesto en procesos pedagógicos donde el arte, las letras, los saberes locales y demás prácticas sociales que afirman la memoria colectiva, tengan una incidencia directa en el imaginario universal de los grupos humanos, dando cabida al diagnóstico, a la evaluación y al rediseño de estrategias de formación cultural para los diversos sectores de la sociedad.

### **a.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Impulsar una identidad cultural, donde se cree sentido de pertenencia y se manifiesten valores a través de actividades de expresión artística y educativa.

2. Generar cambios en la cultura ciudadana, promoviendo en los ciudadanos, valores, aptitudes y actitudes, que les permita interactuar con sus costumbres, congéneres e historia.

3. Afianzar una cultura en Palmira que reconozca su contexto particular y su relación con el mundo y sus ancestros, agenciando modelos de formación pedagógica que recuperen los saberes locales en interacción con las diversas manifestaciones artísticas y prácticas sociales que afirman la memoria colectiva.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Propiciar y aplicar una política cultural integral, que promueva la participación ciudadana, como eje vital, en la búsqueda de una nueva cultura respetuosa del entorno y de los derechos fundamentales del ser humano.

1.2 Promover las diferentes manifestaciones culturales como dimensión fundamental del desarrollo económico y social de Palmira, en actos culturales y artísticos en los diferentes escenarios culturales y recreativos de la ciudad.

1.3 Generar bienestar Social a los artistas y gestores culturales de Palmira, a través del fortalecimiento organizacional, promoción y empoderamiento social de estos.

2.1 Capacitar y formar a los ciudadanos en las diferentes expresiones artísticas y culturales, a través de talleres, seminarios, cursos y demás procesos pedagógicos pertinentes.

2.2 Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del Municipio y de su apropiación creativa por parte de las comunidades y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico.

3.1 Diseñar un proyecto educativo donde el arte y las letras incidan e interactúen con los saberes locales del Municipio.

## **c. METAS**

1.1 Realizar semestralmente un seminario-taller que aborde el tema de la cultura en sus diferentes manifestaciones y su importancia dentro del contexto municipal.

1.2 Publicar en el cuatrienio cinco mil (5.000) cartillas sobre historia cultural del municipio y su memoria colectiva.

1.3 Cubrir con los programas de la casa de la cultura (televisión, cine, banda) una población de setenta y cinco mil (75.000) beneficiarios directos e indirectos.

1.4 Efectuar promoción y difusión cultural, mediante la producción de televisión y radio local a través de la Programadora "Malagana" TV., emitiendo semanalmente seis (6) programas de interés cultural y realizar el cubrimiento oficial de los eventos más importantes del Municipio, con una cobertura de diez mil (10.000) familias anualmente.

1.5 Realizar un (1) concurso anual, para cada una de las manifestaciones artísticas.

1.6 Realizar en el cuatrienio cuatro (4) versiones del Festival Nacional del Arte y la Cultura "Ricardo Nieto", posicionando este evento como uno de los más importantes del País y lograr su reconocimiento como Patrimonio Cultural del Municipio.

1.7 Apoyar durante el cuatrienio cuarenta y ocho (48) eventos culturales descentralizados en parques y plazas de la ciudad.

1.8 Realizar doce (12) eventos culturales en el Teatro Municipal.

1.9 Conformar el Consejo Municipal de Cultura, apoyando las políticas allí concertadas, e impulsar veedurías ciudadanas enfocadas en el tema cultural.

1.10 Actualizar el banco de datos de artistas y gestores culturales del Municipio y publicarlo a través de la red Internet, con el fin de promocionar y proyectar el trabajo cultural de Palmira a nivel local, nacional e internacional.

1.11 Desarrollar y poner en funcionamiento el banco de proyectos de la casa de la cultura, para que los artistas y la comunidad en general presenten sus propuestas a través de proyectos.

1.12 Institucionalizar el Festival Nacional de la Canción Inédita.

2.1 Fortalecer los programas de capacitación y formación en las diferentes expresiones artísticas y culturales, ampliando la cobertura del programa académico de la Casa de la Cultura de ciento sesenta y seis (166) a seiscientos (600) alumnos y realizar ciento veinte (120) cursos de extensión cultural, mediante la construcción del Proyecto Educativo Institucional -PEI- para educación no formal.

2.2 Realizar un (1) seminario anual que permita divulgar el legado cultural ancestral de nuestro Municipio.

2.3 Ampliar en el cuatrienio la cobertura del programa de descentralización "Monitorías Artísticas", llevando a seis mil (6.000) niños y jóvenes de los sectores urbano y rural del Municipio las siguientes expresiones del arte: Danzas, Música, Teatro, Artes Plásticas, Cine, Fotografía, Narrativa Oral y talleres de recuperación de saberes locales.

2.4 Realizar la propuesta pedagógica para ser concertada e incluida en los Proyectos Educativos Institucionales –PEI - de las cuatro instituciones educativas con las cuales se van a realizar los respectivos convenios para el funcionamiento del bachillerato artístico.

2.5 Priorizar el ingreso a los programas académicos ofrecidos por la Casa de la Cultura, a las poblaciones desplazadas, comunidades indígenas, comunidades afro colombianas, trabajadoras sexuales, mujeres cabeza de familia, discapacitados y con capacidades excepcionales, de acuerdo con perfiles y brindando estímulos en la matrícula.

2.6 Adquirir a cualquier título traslativo de dominio, piezas arqueológicas que manifiesten el ancestro cultural del Municipio.

2.7 Construir un escenario de exposiciones artísticas en la Casa de la Cultura.

2.8 Dotar anualmente a las dieciséis (16) bibliotecas escolares públicas del Municipio, de paquetes básicos de textos de consulta actualizados, de Transición a grado once, e impulsar el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas. Se priorizarán las bibliotecas ubicadas en los sectores de estratos 1 y 2.

2.9 Impulsar y gestionar la terminación de la infraestructura restante y dotación del Teatro Municipal.

3.1 Generar espacios culturales, para identificar la visión de ciudad con la misión del palmirano raizal. Se realizarán diez (10) encuentros por año.

## **Artículo 10o. SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA**

**Política.** - Liderar un acuerdo ciudadano que reestructure la cultura ciudadana fundamentado en la tolerancia, responsabilidad, respeto, civismo, sentido de justicia y compromiso social.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Propiciar mecanismos de apoyo social que fortalezcan la autoestima, solidaridad, motivación y estímulo a la iniciativa: “generadores de bienestar personal, desarrollo colectivo y pertenencia”, entre los habitantes del Municipio, priorizando los sectores más vulnerables y en situación de probada discapacidad.

2. Fortalecer la Acción Comunal como base de la participación ciudadana y la generación de proyectos de desarrollo solidario.

3. Reconocer e identificar los grupos vulnerables y más necesitados de la solidaridad y acciones del Estado.

4. Promover la constitución de empresas de economía solidaria.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Brindar a los sectores poblacionales más vulnerables, las herramientas de capacitación adecuadas para el logro de su mejor estar socioeconómico e integración a la dinámica social.

1.2 Mantener permanente contacto con las dependencias del sector social y las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- del ramo, para garantizar la inclusión prioritaria de estos sectores poblacionales en el diseño de los diversos planes y proyectos.

2.1 Servir como facilitador a la ciudadanía para su libre expresión, garantizando transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos que comprometen el desarrollo del Municipio.

3.1 Elaborar diagnósticos de las poblaciones que necesiten solucionar problemáticas diferentes por tener limitaciones o estados de desequilibrio familiar.

4.1 Apoyar la Comisión Nacional de Economía Solidaria en la creación de empresas.

## **c. METAS**

1.1 Brindar capacitación organizacional y productiva para su inserción al medio social y laboral, a cuatro mil (4.000) personas jóvenes, de minorías étnicas y/o probada situación de discapacidad.

1.2 Fortalecer y ampliar los mecanismos de planeación de la política social de la Administración Municipal, garantizando la racionalización de la inversión pública y aumentando la gestión de recursos externos hacia los sectores que más lo requieran.

1.3 Financiar al menos cuatro (4) eventos de capacitación y asesoría conducentes a la consolidación cultural e integración socioeconómica de las minorías étnicas asentadas en el Municipio.

2.1 Gestionar a través de las dependencias competentes, la recuperación física de las sedes comunales propiedad del Municipio [cuarenta y siete (47) de cincuenta y seis (56)] y su adecuada puesta en funcionamiento, para beneficio colectivo. Se adecuará una caseta comunal por comuna, para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales (JAL).

2.2 Garantizar la imparcialidad y capacitación ciudadana, para incentivar su participación en los diversos procesos electorarios, en al menos ciento cuarenta (140) eventos educativos y de asesoría normativa, acorde con las competencias legales de la dependencia.

2.3 Ofrecer ciento veinte (120) jornadas de capacitación, asesoría y apoyo logístico a la comunidad en general.

3.1 Construir una base de datos con los diagnósticos de la población más vulnerable con asiento permanente en el Municipio.

3.2 Prestar apoyo, asesoría, orientación y comunicación a los Palmiranos residentes en el exterior y que lo requieran.

4.1 Apoyar la Creación de al menos cinco (5) empresas de economía solidaria.

### **Capítulo III**

#### **Subsistema: Crecimiento Económico y Generación de Empleo**

##### **Artículo 11o. OBJETIVO GENERAL**

Promover el crecimiento económico aprovechando el recurso humano, la posición geográfica del Municipio y su infraestructura de servicios, con el fin de lograr equilibrio económico, el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes mediante la generación de empleo, propendiendo por la protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales.

##### **Artículo 12o. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

**Política.** - Asegurar la prestación del servicio de dotación y potabilización del agua para consumo humano y de la disposición de excretas a través del servicio de alcantarillado, del aseo urbano y del saneamiento básico rural, directamente o en asociación con otras entidades públicas, comunitarias y/o privadas.

##### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Mejorar el suministro de agua potable para la población y la disposición final de residuos sólidos, excretas, residuos líquidos y aguas servidas.
2. Incrementar la promoción y prevención del control y vigilancia de la calidad del aire.

##### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

- 1.1 Conformar el Fondo de reposición de redes de acueducto y alcantarillado.
- 1.2 Diagnosticar, diseñar y presupuestar los proyectos de inversión en infraestructura de acueducto y alcantarillado.
- 1.3 Implementar la administración pública cooperativa para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el sector rural del municipio.
- 2.1 Desarrollar acciones intersectoriales para ejercer control integral a los factores contaminantes del ambiente.

##### **c. METAS**

- 1.1 Incrementar del treinta y siete por ciento ( 37 % ) al sesenta por ciento ( 60 % ), el suministro de agua potable para consumo humano y mejorar la infraestructura para la disposición final de excretas.

1.2 Desarrollar acciones conducentes a la conformación de al menos dos (2) cooperativas para que administren la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el sector rural del municipio de Palmira, a través de la figura de la Administración Pública Cooperativa.

1.3 Estructurar una organización que operativice y viabilice los acueductos rurales.

1.4 Evaluar y adoptar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el Municipio.

1.5 Gestionar y concertar con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –C.V.C.–, Acuaviva, el Departamento del Valle del Cauca y la Nación, la construcción de al menos tres (3) sistemas de tratamiento de aguas residuales en el municipio.

2.1 Reducir los niveles de contaminación atmosférica a niveles permisibles, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

### **Artículo 13o. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**

**Política.** – Direccionar la prestación de los servicios públicos hacia el beneficio de la comunidad Palmirana.

#### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Requerir a las empresas prestadoras de servicios públicos los estudios de vulnerabilidad de sus redes, para su seguimiento y evaluación.

2. Fortalecer el funcionamiento de los vocales de control de los servicios públicos domiciliarios.

3. Velar para que las empresas prestadoras de servicios públicos brinden con calidad, eficiencia, economía y compromiso social, el servicio que les corresponde y aumenten su cobertura en el área rural.

#### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Concertar mecanismos para obtener los estudios de vulnerabilidad de sus redes.

2.1 Elaborar un plan de participación ciudadana referente a la prestación de los servicios públicos.

3.1 Dar apertura a propuestas de prestación de servicios públicos por parte de nuevas empresas.

3.2 Conformar un comité que elabore y ejecute un plan de evaluación y control interno e interventoría permanente, a las entidades prestadoras de servicios públicos.

3.3 Coordinar y operar con las empresas prestadoras de servicios públicos los programas y planes a implementar para aumentar la cobertura del servicio.

3.4 Elaborar estudios y análisis de costos que permitan revisar y proponer tarifas acordes a la situación económica de los palmiranos.

### **c. METAS**

1.1 Obtener los estudios de vulnerabilidad de las redes de los servicios públicos en el transcurso del año 2004 y, mediante evaluación, proponer programas de mejoramiento.

2.1 Coordinar y operar la participación de los vocales de control encaminados al mejoramiento de la calidad de los servicios públicos domiciliarios.

3.1 Lograr durante el cuatrienio que las empresas prestadoras de servicios públicos incrementen del cinco por ciento ( 5 % ) al diez por ciento ( 10 % ) la cobertura en el área rural.

3.2 Permitir que nuevas empresas prestadoras de servicios públicos presenten propuestas.

3.3 Realizar dos (2) informes anuales como resultado de la interventoría realizada.

3.4 Comunicar a la ciudadanía sobre el sistema tarifario de los servicios públicos y la incidencia del análisis de costos.

### **Artículo 14o. SECTOR DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Política.** - Hacer inversión social, especialmente en el espacio público, zonas verdes, patrimonio histórico y cultural.

#### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social en el sector urbano y rural, para mejorar la calidad de vida de los estratos 1, 2 y 3.

2. Ejecutar programas de vivienda para reubicar familias que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. Disminuir el déficit cualitativo de vivienda de interés social en el sector urbano y Rural, para mejorar la calidad de vida de los estratos 1, 2 y 3.

4. Desarrollar la infraestructura de parques, polideportivos y zonas verdes, a través de su adecuación, mejoramiento y/o construcción, buscando su apropiado uso y disfrute.

5. Promover con organizaciones cívicas, gremiales y comunitarias, la sostenibilidad y mantenimiento de los parques, polideportivos y zonas verdes.
6. Formular lineamientos para la planificación de las nuevas áreas de desarrollo y estudios urbanos.
7. Recuperar la identidad física en sectores e inmuebles de interés histórico, cultural y arquitectónico del centro de la ciudad.
8. Adecuar el amoblamiento urbano del espacio público en la ciudad.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

- 1.1, 2.1, 3.1 Gestionar y canalizar recursos de distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales en un esquema de cofinanciación para promover la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.
- 1.1, 2.1, 3.1 Crear el banco virtual de materiales, concebido como una mesa de negociación en la que participen los principales productores y proveedores de materiales de la región.
- 1.2. Apoyar proyectos urbanísticos asociativos de vivienda de interés social, mediante la asesoría técnica y construcción de infraestructura de servicios públicos.
- 2.1 Gestionar la consecución de lotes y recursos con organismos departamentales, nacionales e internacionales, para adelantar los proyectos de reubicación de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable.
- 4.1 Conformar un equipo interinstitucional con las universidades, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y las organizaciones comunitarias, para realizar el diseño de las zonas verdes.
- 5.1 Realizar acuerdos para la sostenibilidad y mantenimiento de los parques, polideportivos y zonas verdes.
- 6.1 Conformar un equipo interinstitucional con el sector privado, asociaciones, universidades y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, para realizar estudios de apoyo para la elaboración de los planes parciales.
- 7.1 Conformar un equipo interinstitucional con las asociaciones, universidades, entidades públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de la identificación, conservación y difusión del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del centro de la ciudad.
- 8.1 Realizar proyectos de recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público (andenes, fachadas, ciclo rutas, espacio para vendedores ambulantes y plazas de mercado).

### **c. METAS**

1.1 Ejecutar en el cuatrienio un programa de construcción de mil setecientos diez ( 1.710 ) viviendas de interés social en el sector urbano y rural, que permita reducir el déficit habitacional de ocho mil (8.000) viviendas en un veintiuno por ciento ( 21 % ).

1.2 Apoyar en el cuatrienio a cuatro (4) asociaciones de vivienda de interés social a través de la asistencia técnica y asesoría en la construcción de infraestructura de servicios públicos, para que culminen la construcción de 854 viviendas.

2.1 Ejecutar en el cuatrienio un programa de vivienda para reubicar cuarenta y cinco (45) familias que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable.

3.1 Ejecutar en el cuatrienio un programa de mejoramiento de ciento setenta y seis (176) viviendas, que permita disminuir el déficit cualitativo de dos mil quinientas (2.500) en un siete por ciento ( 7 % ), en los sectores urbano y rural.

4.1 Diseñar en el cuatrienio noventa (90) zonas verdes para la recreación activa y/o pasiva de los sectores urbano y rural, que tengan un área igual o mayor a mil metros cuadrados (1.000 M2).

4.2 Adecuar, mejorar y/o construir en el cuatrienio veintisiete (27) parques, polideportivos y zonas verdes de los ciento cincuenta (150) existentes en los sectores urbano y rural, logrando una cobertura del dieciocho por ciento ( 18 % ).

5.1 Concertar con las comunidades cincuenta (50) acuerdos y/o convenios para su cumplimiento, en la sostenibilidad y mantenimiento de parques, polideportivos y zonas verdes.

6.1 Elaborar dos (2) estudios de apoyo para la realización de los planes parciales de los parques: lineal Río Palmira y lineal Zamorano.

7.1 Aplicar el estudio para identificar, conservar y difundir el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del centro de la ciudad.

8.1 Diseñar en el cuatrienio once (11) tramos de andenes ubicados en diferentes sitios de la ciudad.

8.2 Diseñar en el cuatrienio siete (7) tramos de ciclo rutas ubicados en diferentes sitios de la ciudad.

8.3 Estimular la labor de las comunidades que trabajen por el mejoramiento físico y el embellecimiento de su sector, mediante un concurso anual que premie con obras de beneficio colectivo.

8.4 Adecuar los espacios donde se reubicarán los vendedores ambulantes y estacionarios, acorde con el censo oficial de la administración municipal.

8.5 Realizar mínimo dos (2) convenios de cooperación con entidades del sector para la generación de Vivienda de Interés Social.

## **Artículo 15o. SECTOR FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

**Política.** - Consolidar la vocación agroindustrial y eco turística del Municipio en todos los niveles. Reactivación del sector agropecuario. Protección de los recursos naturales.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Generar nuevas alternativas productivas en el Municipio y fortalecer las unidades existentes.
2. Generar en el Municipio nuevas alternativas productivas para el sector turismo y fortalecer las actuales.
3. Apoyar e impulsar la creación del parque industrial del Municipio.
4. Buscar alternativas productivas para la juventud Palmirana.
5. Establecer una plataforma de desarrollo competitivo en el Municipio, para aprovechar las oportunidades que representan los tratados de libre comercio (TLC, ATPDEA Y ALCA).
6. Crear, implementar y dotar el Centro de Desarrollo Empresarial.

### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

- 1.1 Realizar procesos de formación y capacitación al talento humano Palmirano para la consolidación de nuevas empresas.
- 1.2 Diseñar estrategias de competitividad para fortalecer las mipymes Palmiranas y desarrollar proyectos de inversión para la generación de nuevas unidades de negocios.
- 1.3 Crear y poner en marcha un mecanismo para la promoción del producto Palmirano que genere nuevas oportunidades de mercado.
- 1.4 Facilitar a los microempresarios el acceso a créditos blandos con el fin de generar el fortalecimiento financiero del sistema microempresarial de Palmira.
- 1.5 Ejecutar los mecanismos para la legalización de los actores de la economía informal, creando los instrumentos legales, económicos y físicos necesarios.

2.1 promover un programa de desarrollo turístico y eco turístico del Municipio como alternativa de desarrollo económico.

2.2. Difundir las fortalezas y oportunidades de nuestro territorio, para la atracción de inversión de nuevos empresarios y promover en sus habitantes el sentido de pertenencia por el Municipio.

2.3 Promover la realización del macroproyecto “Ecoparque Científico y Tecnológico”.

3.1 Determinar en el cuatrienio las condiciones necesarias para la creación del parque industrial para el Municipio.

4.1 Capacitar a la juventud en programas que faciliten su competitividad para el ingreso al sistema laboral y productivo del Municipio.

4.2 Gestionar ante las entidades nacionales la participación del Municipio en los programas “Jóvenes Rurales” y “Jóvenes Emprendedores Exportadores” de la Presidencia de la República.

5.1. Promover la competitividad del Municipio a través de sus ventajas estratégicas.

5.2 Establecer convenios, acuerdos y programas con Universidades y otras Instituciones.

### **c. METAS**

1.1 Realizar doce (12) programas de capacitación encaminados a la creación de nuevas unidades de negocios en el Municipio, para ochocientas (800) personas con unidades productivas establecidas y/o personas con iniciativa empresarial.

1.2 Fortalecer en el cuatrienio ochenta (80) unidades de negocios y crear cincuenta (50) nuevas microempresas de los sectores comercial, industrial y de servicios.

1.3 Realizar cinco (5) convenios con universidades, el Instituto Nacional de Aprendizaje –SENA-, Cámara de Comercio, Comfaunión y centro de capacitación técnica, para capacitar, asesorar y dirigir la conformación de microempresas.

1.4 Realizar conjuntamente con la Cámara de Comercio tres (3) misiones comerciales (departamental, nacional o internacional) donde participen los empresarios Palmiranos y se generen igual número de ruedas de negocios que promuevan el comercio en el Municipio.

1.5 Desarrollar el proceso de legalización de doscientas (200) empresas informales existentes en la ciudad.

1.6 Elaborar un portafolio empresarial que permita la venta del producto Palmirano y la atracción a la inversión.

1.7 Realizar diez (10) clínicas empresariales para promocionar el convenio realizado entre el Municipio y el Fondo Nacional de Garantías.

1.8 Realizar dos (2) convenios con entidades financieras para el acceso a créditos destinados a la creación de microempresas.

2.1 Elaborar e implementar en el cuatrienio el plan de desarrollo turístico y eco turístico para el Municipio.

2.2 Diseñar y poner en marcha en el cuatrienio el programa de promoción turística del sector rural, en especial Rozo, la Torre, la Acequia y Palmaseca, como alternativa de desarrollo económico y social.

2.3 Elaborar el plan de fortalezas y oportunidades microempresariales y eco turísticas del Municipio.

2.4 Realizar en el cuatrienio cuatro (4) ferias con los diferentes sectores económicos del Municipio.

2.5 Participar en doce (12) ferias y/o eventos del orden municipal, departamental, nacional o internacional.

3.1 Realizar en el cuatrienio un estudio de factibilidad que determine las condiciones necesarias para la creación del parque industrial.

4.1 Realizar seis (6) programas de formación técnico-laboral, dirigido a ciento cincuenta (150) jóvenes de los estratos 1, 2 y 3.

4.2 Poner en marcha en el cuatrienio dos (2) programas: "Jóvenes Rurales" y "Jóvenes Emprendedores Exportadores" de la Presidencia de la República.

5.1 Formular durante el cuatrienio el plan de desarrollo competitivo para el área de actividad especializada, aeroportuaria y de zonas francas.

5.2 Poner en funcionamiento el Centro de Desarrollo Empresarial como alternativa de Desarrollo Económico del Municipio.

## **Artículo 16o. SECTOR AGROPECUARIO**

**Política.** - Apoyados en la ventaja geoestratégica de nuestro Municipio en cuanto a la calidad de sus suelos, diversidad climática y el asentamiento de centros de investigación y universidades, facilitar la reactivación agropecuaria con fines agroindustriales, que permita mejorar los ingresos y estimular la producción y la potencialidad de exportar sus productos en un futuro.

## **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Consolidar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR-.
2. Fortalecer el programa de Asistencia Técnica Rural.
3. Estimular la producción de alimentos a nivel de hogar, escolar y comunitario en el sector rural y peri urbano.
4. Fortalecer el programa nacional de cadenas productivas en el Municipio.
5. Promover estudios para la posible creación de mini, medianos y grandes distritos de riego en el Municipio.
6. Implementar modelos de producción integral agropecuaria sostenible.
7. Promover la realización de proyectos de recuperación de los suelos salino-sódicos en el Municipio.
8. Concertar con asociaciones campesinas y cultivadoras de caña de azúcar, la diversificación de los cultivos hortofrutícolas, de pan coger y establecimiento de áreas para la explotación de especies menores en zonas de vida.
9. Crear e implementar el Centro Provincial de Gestión Agro empresarial –CPGA-.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

- 1.1 Capacitar a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR-, en desarrollo humano y elaboración de proyectos que incluyan desde el diagnóstico participativo, hasta la elaboración de sus propios proyectos rurales comunitarios y el seguimiento y evaluación de cada uno de ellos.
- 1.2 Crear el fondo para la capacitación y organización campesina, para incrementar las formas asociativas de producción, transformación y comercialización.
- 2.1 Fortalecer la asistencia técnica agrícola y técnica pecuaria para garantizar el incremento y la cualificación de la producción agrícola, mediante convenio con universidades y otras entidades del sector.
- 2.2 Diseñar y desarrollar programas de transformación y procesamiento de frutas, hortalizas, lácteos y cárnicos.
- 2.3 Constituir el programa de organización y desarrollo integral de la mujer rural, a través de la capacitación y cofinanciación de proyectos productivos.

2.4 Organizar los pequeños productores porcícolas con el fin de minimizar sus altos costos de producción, a través de convenio con la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle –SAG-.

3.1 Fortalecer mediante convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la producción de alimentos orgánicos con los participantes de los hogares de bienestar a nivel rural.

3.2 Implementar las huertas hortícolas y de pancoger.

4.1 Implementar la mini cadena de especies menores: cuyes y conejos.

4.2 Fortalecer la cadena avícola mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira y con otras universidades e instituciones tecnológicas con objetivos afines.

4.3 Fortalecer la mini cadena del plátano mediante alianza estratégica con Funprogresamos.

4.4 Fortalecer la mini cadena de la sericultura mediante alianza estratégica con Funprogresamos , Agro seda y otras instituciones tecnológicas con objetivos afines.

5.1 Promover, mediante alianzas estratégicas con entidades del sector, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER- y la asociación Valle en Paz, estudios de factibilidad de distritos de riego en el Municipio.

6.1 Establecer "La granja agropecuaria orgánica y sostenible municipal" en el bosque de la ciudad, mediante convenios con organizaciones del sector.

7.1 Elaborar el plan para la recuperación de suelos salino sódicos del Municipio, mediante alianzas estratégicas con la Universidad Nacional, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- y empresas privadas.

8.1 Diseñar proyectos hortofrutícolas y de especies menores, mediante convenios con las asociaciones campesinas y agro ecológicas de Combia, Teatino, Cabuyal, La Veranera, la cadena hortofrutícola del Valle, ingenios azucareros, asociación Valle en Paz y la certificadora Biotropic.

9.1 Elaboración y ejecución de acuerdos, convenios y logística, para el desarrollo del Centro Provincial de Gestión Agro empresarial –CPGA-

### **c. METAS**

1.1 Establecer durante el cuatrienio un plan de fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR-, a través de diez (10) programas de capacitación encaminados al desarrollo humano y a la formulación de proyectos de desarrollo y crear el fondo para su organización y capacitación.

2.1 Programar y desarrollar durante el cuatrienio un plan de asistencia técnica directa rural, mediante la contratación con personas naturales y/o jurídicas, convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con universidades y otras instituciones Nacionales e Internacionales.

3.1 Establecer durante el cuatrienio mediante convenio con CORPOICA y otras instituciones tecnológicas con objetivos afines, un programa de transferencia de tecnología de frutas y hortalizas.

3.2 Establecer durante el cuatrienio mediante convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, el programa agropecuario dirigido a hogares comunitarios.

4.1 Asistir técnicamente durante el cuatrienio a las cadenas láctea, hortofrutícola, avícola y las mini cadenas del plátano, la sericultura, las piscícolas y crear e implementar la mini cadena de especies menores en algunas comunas rurales del Municipio.

5.1 Implementar durante el cuatrienio el distrito de riego por micro aspersión en el corregimiento de Tenjo, en asocio con la fundación Valle en Paz y el programa MECAVILADERA.

5.2 Iniciar durante el cuatrienio los estudios del mini distrito de riego en Combia, en asocio con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER- y la Universidad Nacional.

5.3 Impulsar mediante gestión estudios de factibilidad que conlleven a la consolidación de distritos de riego en el sector rural.

6.1 Impulsar durante el cuatrienio la creación de una granja integral en el Bosque Municipal, mediante convenio con diferentes instituciones.

7.1 Elaborar durante el cuatrienio estudios de suelos salino-sódicos a través de alianzas estratégicas con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER- y la Universidad Nacional.

8.1 Elaborar convenios de producción de frutas limpias en concertación con organizaciones comunitarias y Organizaciones No Gubernamentales –ONG-.

9.1 Poner en funcionamiento el Centro Provincial de Gestión Agro empresarial –CPGA-.

## **Artículo 17o. SECTOR MEDIO AMBIENTE**

**Política.-** Tomar medidas y adelantar las acciones necesarias para proteger en su totalidad los recursos naturales, aplicando en general la ciencia ecológica, para colaborar con la preservación y el mejoramiento de la calidad de vida y su acción sobre el planeta.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Formular y ejecutar proyectos de manejo integral de las cuencas hidrográficas, páramos, humedales y madre viejas, que logren disminuir la contaminación en las fuentes de agua.

2. Liderar procesos de concertación para una producción más limpia, con sectores industriales, agropecuarios y de servicios, que involucren programas de autogestión ambiental para disminuir los niveles de contaminación.
3. Promover y adelantar acciones que permitan la protección y manejo integral de ecosistemas estratégicos.
4. Implementar y operar el Sistema de Gestión Ambiental -SIGAM-, apoyados en el fortalecimiento de la estructura operativa del proceso medio ambiente.
5. Realizar la formulación e implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos.
6. Adelantar proyectos de recuperación de parques, zonas verdes y ornato de la ciudad.
7. Fomentar la cultura ambiental urbana por medio de la resolución de conflictos basados en sistemas de gestión ambiental.

#### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Identificar las zonas en conflicto por uso de suelo, a orillas del río Cauca en jurisdicción de Palmira y en las cuencas de los ríos Nima, Amaime y Aguaclara y, posteriormente, aislar y reforestar como mínimo 10 hectáreas, apoyando las actividades que se realicen por parte de los comités de protección de las cuencas de dichos ríos.

1.2 Adelantar a través de la actualización y verificación de la información existente sobre los humedales y madre viejas, programas que permitan elaborar e implantar los planes de acción para lograr su protección y recuperación.

2.1 Coordinar acciones que permitan impulsar planes de manejo ambiental en procesos productivos por sectores, implementando normas ambientales para prevenir deterioro al medio ambiente.

2.2 Reactivar, fortalecer y participar en el comité operativo para el monitoreo y seguimiento del convenio de concertación más limpia con el sector azucarero.

2.3 Coordinar acciones con la autoridad ambiental, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, tendientes a disminuir la contaminación ambiental, industrial y sonora.

2.4 Estimular al pequeño y mediano productor rural, para que se vincule a los procesos de agricultura orgánica.

3.1 Realizar el estudio de factibilidad y viabilidad del establecimiento de un jardín botánico en el Municipio.

3.2 Promover la recuperación y sostenibilidad del Bosque Municipal, a través de alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y/o privadas.

4.1 Coordinar con el Ministerio del Medio Ambiente, la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal –SI GAM-.

4.2 Apoyar a través de una asesoría la realización de programas idóneos y coherentes acordes con la normatividad ambiental vigente.

5.1 Liderar e implementar el proyecto de manejo integral de residuos sólidos y el plan de gestión integral de residuos sólidos.

6.1 Mejorar a través de programas de mantenimiento y control de plagas y enfermedades, la calidad ambiental y paisajística de los parques y zonas verdes de la ciudad.

7.1 Estimular la cultura ambiental urbana mediante alternativas de solución a conflictos ambientales.

### **c. METAS**

1.1 Realizar tres proyectos de identificación de las zonas que presentan conflictos por uso del suelo, a orillas del río Cauca en jurisdicción de Palmira y en las cuencas hidrográficas de los ríos Nima, Amaime y Aguaclara, que permitan efectuar trabajos de aislamiento y reforestación de un área aproximada de diez hectáreas (10 ha).

1.2 Realizar por medio de la participación ciudadana, veinte (20) proyectos de diagnóstico del estado de los nacimientos y quebradas tributarias de acueductos rurales.

1.3 Crear tres (3) bancos de germoplasma de plantas nativas, que permitan ejecutar proyectos y planes de manejo de las cuencas hidrográficas de los ríos Nima, Amaime y Aguaclara.

1.4 Crear en el primer año el comité de protección de la cuenca hidrográfica del río Aguaclara y durante el cuatrienio, el fortalecimiento de los comités pro Nima, pro Amaime y pro Aguaclara.

1.5 Identificar las madres viejas y humedales existentes en el Municipio y su área de influencia, y ejecutar cuatro (4) proyectos de protección, manejo y conservación.

1.6 Adquirir en convenio con otras entidades, predios para la protección de las cuencas hidrográficas y páramos.

2.1 Disminuir los niveles de contaminación ambiental generada por procesos industriales, agropecuarios y de servicios.

2.2 Participar en el comité operativo para el monitoreo y seguimiento del convenio de concertación para una producción más limpia con el sector azucarero, impulsando la participación comunitaria.

2.3 Elaborar en convenio con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, un estudio evaluativo de las emisiones contaminantes de las industrias y niveles de ruido, que permitan implementar sistemas de gestión que reduzcan el nivel de contaminación atmosférica.

3.1 Adelantar el estudio de viabilidad del Jardín Botánico del Municipio y, de acuerdo a su resultado, realizar los trámites para su constitución y establecimiento.

3.2 Ejecutar un proyecto anual sobre el manejo integral del Bosque Municipal.

4.1 Implementar y operar el programa Sistema de Gestión Ambiental Municipal –SIGAM-.

4.2 Establecer cuatro (4) proyectos agro ecológicos, que mejoren la calidad de vida del consumidor y del productor.

4.3 Fortalecer la estructura operativa del proceso medio ambiente.

5.1 Realizar la formulación e implementar las acciones del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos –PIGRS-.

6.1 Realizar tres (3) proyectos anuales para la recuperación paisajística y el ornato de la ciudad.

7.1 Ejecutar tres (3) proyectos anuales de resolución de problemas ambientales urbanos.

7.2 Realizar como mínimo cuatro (4) campañas de capacitación ambiental en el sector urbano y rural del municipio.

## **Artículo 18o. SECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE**

**Política.** - Ordenar el tránsito y transporte, con la decisiva participación de la comunidad, para hacer de Palmira un territorio facilitador del desarrollo económico y ubicarla como ciudad líder en Colombia.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Diseñar y construir plataformas de despacho y/o terminales de transporte de pasajeros.

2. Disminuir el alto índice de accidentalidad en las vías de nuestro Municipio.

3. Mejorar y aumentar el funcionamiento del sistema de semáforos del Municipio, con la aplicabilidad de tecnología de punta, otorgando facilidades a los discapacitados.

4. Realizar campañas de educación, prevención y seguridad vial, para crear una cultura de sensibilización y respeto de las normas de tránsito para seguridad de nuestros habitantes.

5. Implementar control de despacho de vehículos de servicio público de transporte en el terminal aéreo.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Gestionar recursos con entidades privadas que se relacionen directamente con la actividad transportadora.

2.1 Disponer de los recursos que permitan una señalización efectiva en el Municipio.

2.2 Fortalecer, logística y tecnológicamente, el cuerpo de guardas de tránsito y transporte

3.1 Proveer los recursos que permitan la reparación, mantenimiento y ampliación del sistema de semáforos del Municipio, teniendo en cuenta la población con limitaciones visuales.

4.1 Impulsar campañas educativas en materia de seguridad vial en escuelas, colegios y universidades del Municipio, con el concurso de la Secretaría de Educación Municipal.

5.1 Gestionar los recursos para la adquisición de equipos de cómputo y comunicación, en coordinación con el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira –CDAP-.

## **c. METAS**

1.1 Construir dos (2) plataformas de transporte y/o terminal de transporte de pasajeros, con aportes de capital privado, público y/o mixto.

2.1 Señalizar las vías de la ciudad, realizando la instalación de setecientas (700) señales verticales y la demarcación de dos mil doscientas (2.200) señales horizontales.

2.2 Incrementar en un treinta por ciento (30%) el número de guardas de tránsito.

3.1 Realizar el mantenimiento y la reparación de los semáforos ubicados en los sesenta y cuatro (64) cruces de la ciudad, ampliar la red de semáforos en diecinueve (19) y colocar semáforos peatonales y sonoros.

4.1 Adelantar veinticuatro (24) campañas masivas de educación, prevención y seguridad vial por año, dirigidas a veinticuatro mil (24.000) personas en los próximos cuatro años.

5.1 Realizar la implementación de un sistema de control en el terminal aéreo Alfonso Bonilla Aragón, para los vehículos de servicio público de transporte.

## **Artículo 19o. SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN**

**Política.-** Hacer gestión de gobierno para la apropiación de recursos del Municipio, el departamento y la nación, que permitan desarrollar una infraestructura vial acorde con las necesidades del Municipio, enmarcada en los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar programas y proyectos para la ejecución de pavimentos de vías vehiculares, peatonales, ciclo rutas, puentes y en general, obras civiles en la zona urbana y rural del Municipio, para garantizar el tránsito, la seguridad vial y el bienestar de la comunidad.
2. Desarrollar programas de mantenimiento y conservación a la red vial municipal, involucrando a las vías de carácter municipal, departamental y nacional.
3. Adelantar convenios para aumentar la red de electrificación y mejorar la cobertura del alumbrado público en la zona urbana y rural.
4. Fortalecer y optimizar el fondo rotatorio de valorización a través del mejoramiento permanente del recaudo y de la recuperación de la cartera morosa, para reinvertir en obras de infraestructura.
5. Mantener en buen estado los parques, zonas verdes y separadores viales, mediante un plan integral con las entidades competentes.

### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

- 1.1 Promover y estimular los pavimentos comunitarios como eje del mejoramiento y desarrollo de la actual estructura vial del Municipio.
- 1.2 Contratar la construcción de vías urbanas y rurales de acuerdo con la gestión realizada.
- 1.3 Gestionar con la nación y el departamento, recursos para la elaboración de estudios, diseños y ejecución de vías, puentes vehiculares y obras civiles en la zona urbana y rural.
- 1.4 Gestionar los recursos para el diseño, construcción y mejoramiento de vías alternas para la circulación de bicicletas y peatones.
- 1.5 Gestionar con la nación y el departamento, la construcción de las vías que unen a Palmira con los Corregimientos de Rozo y Guanabanal.
- 2.1 Programar y ejecutar el mantenimiento de vías urbanas y rurales de nuestra competencia, teniendo en cuenta adecuaciones para discapacitados.

2.2 Gestionar con la nación y el departamento, el mantenimiento de las vías de su competencia que se encuentren en jurisdicción del Municipio.

2.3 Gestionar ante los entes regionales y la empresa privada, para que se comprometan en el mantenimiento de vías allegadas a sus fuentes de trabajo o a las de su competencia.

3.1 Diseñar y ejecutar proyectos eléctricos en la zona urbana y rural.

3.2 Gestionar la reposición y ampliación de la red eléctrica tanto urbana como rural.

4.1 Estructurar la adecuada operación del fondo rotatorio de valorización.

4.2 Proyectar y realizar proyectos con factibilidad de cobro por valorización.

5.1 Gestionar y adelantar con equipos propios, el mantenimiento y preservación de zonas verdes, parques y separadores viales, involucrando grupos funcionales y entidades relacionadas con el tema.

### **c. METAS**

1.1 Realizar como mínimo durante el cuatrienio el pavimento de nueve mil trescientos cincuenta metros cuadrados ( 9.350 M2 ) de vías, en la zona urbana.

1.2 Realizar durante el cuatrienio el pavimento de tres mil trescientos metros cuadrados ( 3.300 M2. ) de vías, en la zona rural.

1.3 Gestionar la consecución de recursos nacionales y departamentales, para la elaboración de estudios, diseños y ejecución, para la pavimentación de doce mil metros cuadrados (12.000 M2.) de la vía Recta Cali-Palmira y Guanabanal y la construcción de un (1) puente vehicular en la zona rural.

1.4 Construir durante el cuatrienio un kilómetro (1 Km.) de ciclo ruta de acuerdo a los estudios y diseños realizados y contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-.

1.5 Gestionar la pavimentación de ochenta y un mil metros cuadrados ( 81.000 M2. ) de la vía que une a Palmira con el corregimiento de Rozo.

2.1 Realizar el mantenimiento de vías rurales, mediante la conformación de rasante y suministro de material a ciento treinta y dos mil quinientos metros cuadrados ( 132.500 M2. ).

2.2 Realizar durante el cuatrienio el mantenimiento de cien mil metros cuadrados ( 100.000 M2. ) de vías urbanas sin pavimento.

2.3 Realizar bacheo y resello de vías en concreto asfáltico en un área de veinte mil metros cuadrados ( 20.000 M2. ).

2.4 Realizar durante el cuatrienio tratamientos de grietas y juntas a los pavimentos rígidos en una longitud de cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres metros lineales ( 44.373 ML. ).

2.5 Gestionar la reposición de ochocientos metros cuadrados ( 800 M2. ) de losas de concreto.

2.6 Gestionar ante los entes particulares, regionales y nacionales el mantenimiento de ochenta y nueve mil metros cuadrados ( 89.000 M2. ) de las vías de su competencia y que se encuentren en la jurisdicción del Municipio.

3.1 Realizar durante el cuatrienio, la construcción de diez (10) proyectos eléctricos en la zona urbana y quince (15) proyectos eléctricos en la zona rural y gestionar la reposición y ampliación de la red eléctrica tanto urbana como rural.

4.1 Mejorar durante el cuatrienio, el recaudo de la cartera morosa por valorización en un cuarenta por ciento ( 40 % ), recaudando cuarenta y dos millones de pesos ( \$ 42'000.000 ).

4.2 Realizar durante el cuatrienio como mínimo dos (2) obras de interés social, bajo el concepto de cobro por valorización.

5.1 Realizar durante el cuatrienio el mantenimiento de dos millones de metros cuadrados ( 2'000.000 M2. ) de zonas verdes, parques y separadores en la zona urbana y rural.

## **Capítulo IV**

### **Subsistema: Equidad Social**

#### **Artículo 20o. OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio propendiendo por la ampliación de cobertura con calidad y efectividad, garantizando el acceso y permanencia de los servicios sociales.

#### **Artículo 21o. SECTOR EDUCACIÓN**

**Políticas.-** Generar una educación cuyo eje, el ser, le de sentido a una formación integral que promueva la ética, saberes básicos, competencias y desempeños en los estudiantes, estructurada en procesos ecológicos, nuevas tecnologías, creatividad permanente y cultura ciudadana.

##### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Poner en marcha mecanismos para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y ampliar la cobertura en el Municipio.

2. Ofrecer una educación de calidad.

3. Mejorar la eficacia y eficiencia del sector educativo.

4. Construir, desde las Instituciones Educativas, las bases para una convivencia pacífica y para el rescate del sentido de pertenencia del palmirano.

#### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS.**

1.1 Incrementar la cobertura y permanencia en el sistema educativo, acorde con el diagnóstico de oferta y demanda.

1.2 Fortalecer las plantas físicas de las Instituciones Educativas Oficiales en su propiedad, mantenimiento y ampliación, con prioridad las sedes de Rosa Virginia y Mater Dei.

2.1 Dotar a las Instituciones Educativas Oficiales de recursos pedagógicos y tecnológicos para el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional, e igualmente reponer y adquirir mobiliario.

2.2 Cualificar al personal docente y directivo docente, en políticas educativas, innovaciones pedagógicas, modelos educativos pertinentes a grupos poblaciones, nuevas tecnologías aplicadas a educación e intercambio de experiencias exitosas.

2.3 Cualificar a directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales y de la Secretaría de Educación, en crecimiento personal y profesional, de acuerdo a las nuevas competencias producto de la descentralización.

2.4 Evaluar al sector educativo para mejorar en el ámbito laboral y académico.

2.5 Construir y reparar la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales.

2.6 Fortalecer los restaurantes escolares en las Instituciones Educativas Oficiales, para mejorar la calidad de vida y el nivel nutricional de los estudiantes.

2.7 Establecer convenios con universidades y centros de educación superior, para el apoyo recíproco en aspectos técnicos, científicos, de servicios y similares, para el Municipio y/o comunidad educativa.

2.8 Fortalecer la educación media técnica en las Instituciones Educativas Oficiales.

2.9 Crear un fondo de becas para el apoyo a la educación superior de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales.

2.10 Apoyar el pago de los servicios públicos a Instituciones Educativas Oficiales.

2.11 Realizar convenios o contratos de prestación de servicio público educativo, con instituciones de prestigio, ONG y otros, para oferta educativa complementaria o suplementaria de la capacidad, dirigida a la población escolar regular, con necesidades educativas especiales o capacidades excepcionales, grupos étnicos, desplazados y adultos.

2.12 Impulsar el Pacto Ciudadano por la Calidad de la Educación.

3.1 Implementar el proceso de modernización de la Secretaría de Educación, con base en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

3.2 Establecer mecanismos de divulgación y proyección de la Secretaría de Educación y sus Instituciones Educativas.

4.1 Realizar actividad pedagógica cultura, ambiental, deportiva y recreativa, dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas.

4.2 Ejecutar proyectos pedagógicos que estructuren una cultura ciudadana y fortalezcan la convivencia familiar y social.

4.3 Realizar actividades pedagógicas formativas, encaminadas a la protección de la niñez, la juventud, la familia, los grupos poblacionales vulnerables, los grupos étnicos, los grupos afro colombianos y los discapacitados.

4.4 Fortalecer la didáctica de los saberes básicos y sus correspondientes técnicas de estudio.

### **c. METAS**

1.1 Realizar un estudio anual de la capacidad de oferta y demanda educativa.

1.2 Aumentar la cobertura en dos mil ( 2.000 ) cupos en la educación formal y continuar implementando las instituciones educativas con todos los grados en el sector rural.

1.3 Gestionar recursos para reemplazar plantas físicas de propiedad privada y destinar predios para superar la problemática en dos (2) sedes de la Institución Educativa San Vicente de Paúl.

2.1 Dotar durante el cuatrienio con recursos pedagógicos, tecnológicos y mobiliarios, a veintisiete (27) Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

2.2 Ofrecer durante el cuatrienio capacitación a mil quinientos ( 1.500 ) docentes y directivos docentes en políticas educativas, innovación pedagógica, modelos educativos pertinentes a grupos poblacionales, nuevas tecnologías aplicadas a la educación e intercambio de experiencias exitosas.

2.3 Capacitar a trescientos cuarenta ( 340 ) directivos docentes y administrativos, de las Instituciones Educativas Oficiales y a funcionarios de la Secretaría de Educación, en crecimiento

personal y profesional, de acuerdo con las nuevas responsabilidades producto de la descentralización.

2.4 Realizar evaluación anual a estudiantes, docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales.

2.5 Construir y/o reparar durante el cuatrienio la infraestructura de las veintisiete (27) Instituciones Educativas Oficiales.

2.6 Cancelar el pago del ciento por ciento ( 100 % ) de la remuneración y del fondo prestacional docente, a mil ochocientos noventa y un ( 1.891 ) docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales.

2.7 Dotar dieciocho (18) bibliotecas en las Instituciones Educativas Oficiales con mobiliario, recursos pedagógicos y/o tecnológicos.

2.8 Dotar doce (12) restaurantes escolares en las Instituciones Educativas Oficiales.

2.9 Firmar convenios con universidades y centros de educación superior, para el apoyo recíproco en aspectos técnicos, científicos, de servicios y similares para el Municipio y/o comunidad educativa.

2.10 Fortalecer la educación media técnica en las Instituciones Educativas Oficiales, a través de la capacitación de ochocientas (800) personas de la comunidad educativa.

2.11 Crear durante el cuatrienio un fondo de becas para el apoyo a los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, en el acceso a la Educación Superior.

2.12 Apoyar anualmente en el pago de los servicios públicos a veintisiete (27) Instituciones Educativas Oficiales.

2.13 Realizar cuatro (4) convenios o contratos de prestación de servicio público educativo, con instituciones de prestigio, ONGs y otros, para oferta educativa complementaria o suplementaria de la capacidad, dirigida a la población escolar regular, con necesidades educativas especiales o capacidades excepcionales, grupos étnicos, desplazados y adultos.

2.14 Estructurar y ejecutar el Pacto Ciudadano por la Calidad de la Educación, con participación de todos los sectores sociales.

3.1 Realizar durante el cuatrienio ocho (8) informes o campañas por los medios masivos de comunicación, para informar las actividades que desarrollan la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas.

3.2 Ejecutar un plan de modernización que incluya reparticiones organizacionales, funciones, procesos administrativos y el Plan Estratégico de Sistemas de Información -PESI -.

3.3 Implementar la asignatura Visión Empresarial en las Instituciones Educativas.

4.1 Implementar en el cuatrienio doce (12) actividades pedagógicas formativas culturales, ambientales, deportivas y recreativas, dirigidas a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales.

4.2 Realizar dos (2) actividades pedagógicas anualmente, para construir cultura ciudadana y rescatar el sentido de pertenencia.

4.3 Ejecutar ocho (8) actividades pedagógicas formativas, encaminadas a la protección de la niñez, la juventud, la familia, los grupos poblacionales vulnerables, los grupos étnicos, los grupos afro colombianos y los discapacitados.

4.4 Capacitar y dotar los docentes en ayudas educativas para la búsqueda de una educación que esté a la par del momento histórico de los estudiantes.

4.5 Institucionalizar la Cátedra de Familia y Convivencia en todos los centros educativos del municipio.

## **Artículo 22o. SECTOR SALUD**

**Políticas.** - Hacer inversión social en el campo de la salud, realizando actividades que permitan atender las necesidades básicas insatisfechas del ser humano, su bienestar social y la convivencia ciudadana y fortalecer la red hospitalaria.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover el acceso de la población a la atención básica primaria en salud.

2. Efectuar una vigilancia y control integral permanente sobre los factores de riesgo para la salud de la población.

3. Adelantar las acciones pertinentes para garantizar el acceso de la población focalizada y priorizada, al régimen subsidiado.

4. Optimizar la infraestructura de servicios de salud y suministrar la dotación necesaria para atender la demanda de la población.

5. Implementar el Fondo Local de Salud.

6. Proteger la fauna silvestre, los animales domésticos y su entorno.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Implementar, mediante el sistema de información en salud y la herramienta SISBEN, la focalización de la población de acuerdo a sus necesidades básicas insatisfechas y priorizar las acciones de acuerdo con el perfil epidemiológico del Municipio.

2.1 Operar el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, los Comités de Vigilancia Epidemiológica institucionales -COVES- y el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal -COVE-, para obtener la información necesaria sobre los condicionantes de la salud.

3.1 Implementar el proceso de selección de los beneficiarios que tienen derecho al régimen subsidiado, estableciendo las prioridades en aplicación estricta de la normatividad vigente, haciendo un permanente seguimiento y auditoría a la base de datos del Municipio y la del régimen contributivo.

4.1 Elaborar un plan de terminación, reparación y mantenimiento de las instituciones de salud del Municipio, al igual que su completa dotación de instrumentos, equipos, suministros y fortalecer la capacidad de oferta de servicios de la red pública.

5.1 Operar el Fondo local de Salud, como respuesta oportuna a los requerimientos de la población.

6.1 Realizar campañas para crear conciencia en niños, niñas, jóvenes y adultos, acerca del cuidado y protección de los animales.

## **c. METAS**

1.1 Implementar dentro del Plan de Atención Básica -PAB-, un programa de atención a la población con limitaciones físicas, sensoriales, motoras y mentales, encaminado a atender el ochenta por ciento ( 80 % ) de ésta población en condiciones de probada vulnerabilidad económica.

1.2 Desarrollar el programa de prevención de enfermedades crónicas y degenerativas, dirigido a capacitar a tres mil ( 3.000 ) personas, correspondientes al sesenta por ciento ( 60 % ) de la población mayor de 45 años de edad.

1.3 Reducir en un ciento por ciento ( 100 % ), la tasa de mortalidad materno evitable.

1.4 Realizar anualmente dos (2) campañas de prevención y tratamiento de salud oral en los niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad psicosocial.

1.5 Incrementar al noventa por ciento ( 90 % ), la cobertura de detección precoz con citología cervico-uterina de las mujeres entre veinticinco (25) y sesenta y nueve (69) años de edad, en el esquema 1-1-3.

1.6 Incrementar al cuarenta por ciento ( 40 % ) la detección y atención de la violencia intrafamiliar y sexual, contra las mujeres y menores.

1.7 Fortalecer programas de atención a la tercera edad y ampliar de setecientos treinta y cuatro (734) a mil (1.000) personas, la cobertura del programa de protección social al adulto mayor.

1.8 Formular e implementar un plan de salud mental, sobre la base de la creación de redes sociales, para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia pacífica.

1.9 Dar atención integral permanente a las personas con VIH/SIDA, a través de la implementación del centro de atención de VIH/ SIDA en el Hospital San Vicente de Paúl.

1.10 Coordinar con otras entidades la generación de una campaña anual de prevención, protección y rehabilitación en consumo de sustancias psicoactivas.

1.11 Reducir en un veintiséis por ciento ( 26 % ) los ochocientos cincuenta y ocho ( 858 ) casos de fecundidad en menores de 20 años de edad, embarazos no deseados y abortos.

1.12 Fortalecer con recursos la estrategia de escuelas saludables.

1.13 Implementar el Plan Municipal de Alimentación y Nutrición.

1.14 Dirigir la atención básica primaria en salud a toda la población pobre y vulnerable, debidamente focalizada a través del SISBEN, dando prioridad a la prevención de enfermedades y a la promoción de la salud.

1.15 Concertar la contratación del ciento por ciento ( 100 % ) de la prestación de los servicios de salud de la población afiliada al régimen subsidiado, con la red pública hospitalaria, es decir, con el Hospital San Vicente de Paúl y el Raúl Orejuela Bueno.

1.16 Cofinanciar, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, el programa de “Restaurantes Escolares” dirigido a las Instituciones Educativas Oficiales, con el fin de ampliar la cobertura al ciento por ciento ( 100 % ) de ésta población con probada vulnerabilidad económica.

1.17 Diseñar e implementar un sistema de información en salud, que permita establecer un control permanente sobre los indicadores de salud, bienestar y calidad de vida de los Palmiranos, ejerciendo el control real que por ley le compete a la Secretaría de Salud.

2.1 Vigilar en forma integral y adelantar las acciones para controlar los factores de riesgo del ambiente, riesgo de zoonosis y las enfermedades transmitidas por vectores e inmunizar el noventa y cinco por ciento ( 95 % ) de la población canina y felina del Municipio.

3.1 Promover la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado en salud, en un veinte por ciento ( 20 % ) y garantizar la continuidad de los actuales cuarenta y nueve mil trescientos setena ( 49.370 ) afiliados con alta vulnerabilidad.

4.1 Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento del ciento por ciento ( 100 % ) de los Puestos de Salud existentes en el Municipio.

4.2 Vigilar que las Instituciones de Salud Pública estén dotadas de los implementos necesarios para su eficiente funcionamiento.

4.3 Gestionar la implementación del servicio universitario en el Hospital San Vicente de Paúl.

5.1 Ejecutar los recursos del fondo local de salud, de tal manera que garantice la oportuna respuesta de los requerimientos de la población, mejorando la prestación de servicios con calidad y eficacia.

6.1 Reglamentar el trato y cuidado de los animales, identificándolos con métodos específicos, para evitar su extravío y controlar las extralimitaciones.

6.2 Obtener un censo de animales domésticos y otras mascotas.

## **Artículo 23o. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE**

**Política.** - promover los diferentes eventos deportivos, recreativos y de uso del tiempo libre, dirigidos en especial a la niñez y a los jóvenes, que en conjunto con la familia, la sociedad y demás segmentos de la población, van encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los Palmiranos, dando un lugar preponderante al programa de inversión social de la administración.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Crear escuelas populares del deporte y la recreación como mecanismo para promocionar y masificar el deporte.

2. Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa.

3. Tener personal capacitado y comprometido en el desarrollo deportivo de Palmira.

4. Lograr la sede de los Juegos Departamentales y la subsede de los Juegos Nacionales 2008.

5. Capacitar en liderazgo, dirigencia y saberes deportivos, a líderes deportivos, comunitarios, dirigentes y docentes.

6. Desarrollar programas de aprovechamiento del tiempo libre.

7. Promocionar y divulgar la práctica del deporte como base de una vida saludable.

8. Realizar encuentros deportivos y de recreación entre personas con discapacidad y niños de la población más vulnerable.

9. Descubrir nuevos talentos deportivos para mejorar el nivel competitivo en el orden Departamental y Nacional.

## **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Invitar a los sectores educativos, comunal, empresarial, a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- y a otras organizaciones, para crear Escuelas Populares de Deporte y Recreación.

2.1 Elaborar un cronograma de mantenimiento donde se prioricen las necesidades de adecuación de los escenarios y zonas verdes. Además, realizar convenios con otras secretarías y/o entidades para coordinar acciones conjuntas.

2.2 Hacer el diagnóstico de los escenarios de la Ciudadela Deportiva y presentar proyectos a diferentes entidades para su mejoramiento.

3.1 Efectuar la Convocatoria, selección y contratación de servicios técnicos de entrenadores y monitores.

3.2 Capacitar al talento humano en diferentes áreas.

4.1 Elaborar y presentar propuestas tendientes a lograr la sede de los Juegos Departamentales y la subsede de los Juegos Nacionales.

5.1 Promover la participación de la comunidad en los diversos programas, integrando a las personas en sus diferentes estados de la vida, fomentando la cultura de convivencia y mejoramiento de calidad de vida.

5.2 Realizar capacitación en programas de desarrollo motriz, de aptitud y eficiencia física y deportiva.

6.1 Elaborar Proyecto, convocatoria y cronograma para los Juegos Ínter colegiados y Festivales Escolares, comprometiendo a las instituciones a participar por intermedio de la Secretaría de Educación.

6.2 Convocar la participación del Comité Municipal de Lúdica y Recreación hacia los mismos propósitos.

7.1 Establecer mecanismos de divulgación y proyección del Instituto Municipal del Deporte IMDER y su Plan de Acción a la comunidad.

8.1 Conformar equipos deportivos con discapacitados y niños en alto riesgo en varias disciplinas del deporte.

9.1 Promover la realización de los festivales deportivos, juegos ínter colegiados, torneos y campeonatos.

### **c. METAS**

1.1 Crear cuatro (4) escuelas populares de deporte y recreación.

2.1 Hacer mantenimiento y adecuación constante a ocho (8) escenarios deportivos del Municipio.

2.2 Realizar durante el cuatrienio tres proyectos que conduzcan al mejoramiento de la infraestructura de la ciudadela deportiva.

3.1 Nombrar durante el cuatrienio ciento veinte (120) entrenadores y monitores calificados.

4.1 Realizar en Palmira los XVI Juegos Deportivos Departamentales en el año 2005 y lograr la subselección de los Juegos Nacionales del 2008.

5.1 Crear ochenta (80) organizaciones deportivas como resultado de las capacitaciones (Clubes, Comités deportivos municipales y rurales), fortaleciendo la cooperación y socialización de programas y proyectos.

6.1 Realizar durante cada año los juegos ínter colegiados, festivales escolares y las olimpiadas comunales, como principal proyecto de masificación y promoción del deporte.

6.2 Realizar en el cuatrienio dieciséis (16) programas lúdico recreativos "De Parche al Parque" promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre como estilo de vida saludable.

7.1 Realizar dos (2) campañas por año en medios de comunicación, estimulando la práctica del deporte.

8.1 Llevar a cabo durante el cuatrienio el programa de vacaciones recreativas por año, para beneficiar a seis mil niños (6.000) niños, mil quinientos (1.500) por año.

9.1 Incluir durante el cuatrienio a cien (100) deportistas de todas las disciplinas en el Plan de alta competencia, para mejorar nuestro rendimiento a Nivel Departamental y Nacional.

### **Artículo 24o. SECTOR MUJER, JUVENTUD Y FAMILIA**

**Política.-** Liderar en el Municipio procesos sociales orientados a los grupos poblacionales de mujer, juventud y familia para que éstos participen de la construcción ética de relaciones de convivencia pacífica en el marco del reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos.

## **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover la elaboración y ejecución de proyectos y programas de desarrollo social y económico, relacionados con la Juventud, la Mujer y la Familia, el bienestar social y familiar, a los grupos más vulnerables del Municipio.
2. Formar la sociedad en valores y principios éticos individuales y colectivos, que garanticen la sana convivencia a nivel familiar y comunitario.
3. Fortalecer la comisaría de familia como ente de control y vigilancia de los derechos familiares y su posterior protección.

## **d. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

- 1.1 Promover con otras dependencias locales, departamentales, nacionales e internacionales, convenios que permitan potenciar y gestionar los recursos para atender cuantitativa y cualitativamente los grupos poblacionales objetivo de la Secretaría.
- 2.1 Apoyar la formación de familias y de líderes comunitarios e institucionales, mediante la sensibilización en valores para mejorar la comunicación, generando una conciencia colectiva que posibilite un entorno de paz y convivencia social.
- 3.1 Estructurar la Comisaría de Familia en logística, recurso humano, físico y administrativo.

## **e. METAS**

- 1.1 Capacitar durante el cuatrienio a cuatrocientas (400) mujeres cabeza de familia, en proyectos educativos que permitan habilitarlas laboralmente.
- 1.2 Capacitar durante el cuatrienio a cuatrocientos (400) jóvenes de los estratos 1 y 2 en aspectos organizacionales y productivos, con el objetivo de facilitarles el acceso al trabajo.
- 1.3 Identificar, de manera permanente y por diversos medios, las situaciones en las que se ven vulnerados los derechos de la niñez, comprometiendo a las entidades competentes para la restitución de los mismos.
- 1.4 Coordinar durante el cuatrienio el proyecto de atención integral a niñas y niños en situación de alto riesgo, con el concurso de todos los sectores que tengan relación con el mismo.
- 1.5 Identificar, apoyar e implementar, según el caso, los proyectos que con la participación de otras dependencias de la Administración Municipal y/o de diferentes entidades, se elaboren en el cuatrienio en beneficio de la Niñez, la Juventud, y la Familia de nuestro Municipio.

1.6 Mantener las redes familiares y sociales existentes y crear tres (3) subcomités que se constituyan en factor protector contra todo tipo de riesgo físico y psicológico que pueda afectar a niñas, niños y jóvenes.

1.7 Profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica de la niñez, la juventud, la mujer y la familia en el Municipio, mediante la elaboración del diagnóstico en coordinación con todas las entidades u organizaciones cuyo accionar sean estos grupos poblacionales.

2.1 Realizar anualmente por lo menos un evento que favorezca el conocimiento y ejercicio de los derechos de la niñez, la juventud y la mujer.

2.2 Institucionalizar durante el cuatrienio cuatro (4) programas: 1 para la formación en políticas públicas de cuarenta (40) consejeros y líderes juveniles y tres (3) para sensibilizar a jóvenes en torno a temas de ciudad y sana utilización del espacio público.

2.3 Reducir en un cuarenta por ciento ( 40 % ), el número de casos diagnosticados [quinientos noventa y tres (593)] en lo que respecta al maltrato infantil y violencia intrafamiliar y prevenir situaciones similares en el futuro.

3.1 Comunicar los órganos Judiciales con la Administración Municipal, en la búsqueda de unificación de información y criterios.

3.2 Ampliar los servicios de atención al público que presta la comisaría de familia en un cien por ciento ( 100 % ).

## **Capítulo V**

### **Subsistema: Renovación de la Administración Pública**

#### **Artículo 25o. OBJETIVO GENERAL**

Dinamizar la Administración Municipal -basada en la participación ciudadana-, promoviendo una nueva cultura de gestión de lo público -que garantice la racionalización del uso de los recursos y la generación de resultados efectivos para el beneficio común- y para contribuir a recuperar la credibilidad de los ciudadanos en el estado, de manera particular en la Administración Municipal.

#### **Artículo 26o. CONTROL INTERNO**

**Política.** - Lograr el autocontrol y la auto evaluación en los servidores públicos.

##### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Fortalecer el sistema de control interno, para que la Administración Municipal genere resultados efectivos hacia la comunidad y se de cumplimiento a las normas vigentes.

2. Promover una nueva cultura de gestión de lo público y de autocontrol.

3. Contribuir al establecimiento de mecanismos de transparencia y de participación ciudadana en la gestión pública.

#### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Evaluar, verificar y hacer seguimiento a los procesos de la Administración central y promover el mejoramiento de los mismos.

2.1 Motivar el autocontrol a través de capacitaciones a servidores públicos, prestando asesoría a las dependencias.

3.1 Impulsar la cultura de participación comunitaria en la gestión pública, a través de capacitaciones, comunicados e informes a la comunidad.

#### **c. METAS**

1.1 Evaluar anualmente el documento emitido por la Secretaría de Planeación Municipal, respecto del seguimiento a los planes de acción de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, al cierre de las vigencias 2003 al 2006. Evaluar el avance del Sistema de Control Interno correspondiente a las vigencias 2003 al 2006 y socializar los informes.

1.2 Realizar durante el cuatrienio como mínimo sesenta (60) auditorías y/o análisis anuales en las áreas funcionales de la Administración Central. Dentro del programa de auditorías se incluye una anual al proceso de legalización de bienes inmuebles en situación irregular.

1.3 Evaluar durante el cuatrienio el Manual de Procesos y Procedimientos de la Administración Municipal y promover, con el apoyo de convenios con los gremios y las universidades de la región, la actualización y la correspondiente legalización de veinte (20) procesos críticos.

1.4 Asesorar a las dependencias de la Administración Central, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, en el rediseño y cuantificación del Sistema de Gestión de Calidad Municipal, con el apoyo de convenios con los gremios y las universidades de la región.

1.5 Conformar el documento de planes de mejoramiento para la Administración Central en la vigencia 2004 y su actualización trimestral en las vigencias del 2005 al 2007.

1.6 Conformar el documento "Mapas de Riesgos" para los procesos de la Administración Central, con el apoyo de convenios con los gremios y las universidades de la región, en la vigencia 2004 y su actualización en las vigencias del 2005 al 2007.

2.1 Ejecutar durante el cuatrienio, un programa de dos (2) capacitaciones anuales, dirigida a servidores públicos, en relación con el control interno de los procesos de la Administración

Central y gestionar seis (6) capacitaciones para los servidores públicos de la Oficina de Control Interno.

2.2 Prestar asesoría en materia de control interno a las dependencias de la Administración Central, con un mínimo de sesenta (60) asesorías por año.

3.1 Realizar seguimiento a las directrices del Alcalde impartidas en los consejos comunitarios, de gobierno y en escritos recibidos.

3.2 Evaluar trimestralmente las actuaciones de las dependencias en relación con el "Pacto por la Transparencia" y difundir los resultados.

3.3 Ejecutar un programa de una capacitación anual sobre participación ciudadana en la gestión pública, dirigida a servidores públicos y a la comunidad, incluyendo como mínimo una lúdica.

3.4 Impulsar la cultura de participación ciudadana en la gestión pública y en solidaridad con los principios propios del control interno inherentes a ésta, mediante la interacción con los diversos sectores sociales y económicos con 52.000 contactos urbanos y 15.000 rurales bimensuales.

3.5 Evaluar mensualmente la eficacia de los mecanismos de participación comunitaria en la gestión pública, que ofrece la administración central a través de su página Web, correo electrónico y flujos de información (contratación, estados financieros, etc.) y realizar seguimiento semestral al cumplimiento con informes obligatorios para la administración.

3.6 Informar mensualmente a la ciudadanía, por los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, internet) y comunicados escritos, sobre las actuaciones de la Oficina de Control Interno.

## **Artículo 27o. SECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Políticas.-** Fortalecer las finanzas municipales continuando con el ajuste fiscal, el orden administrativo y la reducción del gasto a fin de aliviar el endeudamiento existente.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Recuperar la sostenibilidad y viabilidad financiera mediante el desarrollo de una auténtica cultura tributaria.

2. Brindar transparencia tanto en los procesos internos como externos a través de un sistema de información que posibilite el seguimiento, evaluación y control de los recursos municipales, entregando al usuario información rápida y verás.

3. Optimizar los ingresos mediante la fiscalización del recaudo de los impuestos municipales.

4. Continuar con el proceso de saneamiento contable.

### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Cumplir con el acuerdo de reestructuración de pasivos, a través del escenario financiero.

1.2 Realizar campañas para fomentar y estimular la cultura del pago de impuestos como base del desarrollo social del Municipio.

2.1 Integrar la Secretaría de Hacienda al proceso de sistematización de la Administración Central.

3.1 Realizar la depuración de la cartera morosa de los impuestos municipales, tomando como base inicial los grandes contribuyentes.

3.2 Realizar convenios con el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Cámara de Comercio y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, para el cruce de información y la incorporación de predios.

3.3 Fortalecer la capacidad de recuperación de la cartera morosa.

4.1 Realizar con base en el informe final de saneamiento contable Ley 716/01, con corte al 31 de diciembre del año 2003, la elaboración de un plan de trabajo para dar continuidad al proceso de depuración contable.

4.2 Registrar contablemente y mantener actualizada la información sobre la propiedad, planta y equipo, bienes de uso público y recursos naturales.

### **c. METAS**

1.1 Reducir en el cuatrienio las acreencias del Municipio en un monto cincuenta mil millones de pesos ( \$ 50.000'000.000), en cumplimiento de la ley 550 del año 1999.

1.2 Promocionar y promover la cultura ciudadana en cincuenta y dos mil (52.000) propietarios del sector urbano y quince mil (15.000) del sector rural.

2.1 Automatizar los servicios que presta la Secretaría de Hacienda.

3.1 Realizar la fiscalización del impuesto de industria y comercio, registrando cien (100) establecimientos nuevos en cada vigencia a través del censo de industria y comercio.

3.2 Depurar y recuperar en el cuatrienio el cincuenta por ciento ( 50 % ) de la cartera morosa del Impuesto Predial.

3.3 Depurar y determinar las siete mil doscientas (7.200) carpetas del impuesto de industria y comercio existentes, e inscribir al menos un treinta por ciento ( 30 % ) de los negocios que faltan por legalizar.

4.1 Obtener los saldos contables totalmente depurados al 31 de diciembre del año 2005, mediante la aplicación de lo ordenado en la Ley 863 de diciembre del año 2003 -Reforma

Tributaria- permitiendo la continuación del proceso de depuración contable, el cual se encaminará a la depuración de acuerdo a la programación aprobada por el comité de saneamiento en el mes de Febrero del año 2004.

## **Artículo 28o. ORDEN JURÍDICO.**

**Política.-** Generar la seguridad jurídica en las actuaciones administrativas que conlleve a la correcta aplicación de la normatividad legal vigente.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Crear y renovar espacios que brinden una asesoría confiable a la Administración Central, acudiendo a la sistematización, la capacitación y actualización en la información jurídica, tanto en el ámbito interno como externo del Municipio.

### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Proveer los recursos que permitan el acceso a capacitaciones en las diferentes áreas del derecho, de acuerdo a la estructura de los grupos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica, reconociendo los procesos establecidos en ellos.

1.2 Planificar y gestionar las capacitaciones a los funcionarios con poder de decisión y autoridad, y a su equipo de profesionales, de acuerdo a las necesidades previstas en cada despacho.

1.3 Disponer de espacios locativos, equipos de sistemas y demás recursos físicos que permitan la implementación de la biblioteca jurídica sistematizada.

1.4 Recolectar información jurídica de interés municipal y distribuirla a través de la página Web y de boletines escritos.

### **c. METAS**

1.1 Brindar en el cuatrienio como mínimo cuatro (4) jornadas de capacitación al grupo profesional que hace parte de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con sus perfiles, especializaciones y temas jurídicos asignados para su estudio, generando de esta forma mecanismos efectivos que propicien mayor eficiencia.

1.2 Realizar en el cuatrienio cuatro (4) ciclos de capacitaciones a los funcionarios de la Administración Municipal, en asuntos que conlleven el conocimiento y actualización de la normatividad legal vigente, de acuerdo a las necesidades previstas en cada despacho, buscando así estar a la vanguardia en la modernización del estado y la creación de una administración legal inteligente.

1.3 Implementar durante el cuatrienio en un proceso de cuatro (4) fases, la biblioteca jurídica sistematizada, para obtener y difundir el conocimiento oportuno y permanente sobre la normatividad actual, apoyados en las herramientas que brindan las redes inteligentes (internet, intranet). Además, brindar información eficaz sobre el archivo jurídico propio de éste despacho, según los requerimientos en el ámbito interno o externo de la Administración Central.

1.4 Crear y difundir durante la presente vigencia administrativa, el Boletín Jurídico tanto en la página Web como en su suministro físico, con ediciones mensuales, donde se aborden temas de actualidad y de interés general en el orden jurídico.

1.5 Crear procedimientos e implementarlos para ejercer la vigilancia y control de la documentación requerida en el proceso de contratación.

## **Artículo 29o. ADMINISTRACION GENERAL**

**Política.** - Organizar y modernizar la Administración Municipal, con miras a alcanzar altos niveles de competitividad reflejado en óptimos resultados, fundamentados en un manejo transparente de la cosa pública.

### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Atender todo lo relacionado con la adquisición, destinación, construcción, mantenimiento, vulnerabilidad, seguridad y reparación de los bienes de la Administración Municipal.

2. Coordinar todo lo relacionado con la vigilancia en sitios o inmuebles de la Administración Municipal.

3. Promover el desarrollo y fortalecimiento institucional, elevando el nivel de compromiso de los servidores públicos frente a la Administración Municipal.

4. Actualizar y sistematizar la base de datos y legalizar el inventario de los bienes e inmuebles del Municipio.

5. Sistematizar y reubicar el archivo central de la Alcaldía.

### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Hacer el respectivo estudio de las necesidades de infraestructura, mantenimiento y reparaciones locativas, implementando el programa que presente el mejor costo beneficio para la Administración.

1.2 Coordinar y operar con el Comité Local de Emergencias -CLE- el respectivo estudio de seguridad y vulnerabilidad sísmica de las edificaciones.

2.1 Implementar un programa de seguridad para identificar las personas que ingresen a los edificios municipales.

3.1 Realizar el diagnóstico tendiente a establecer los programas de capacitación.

3.2 Mejorar las condiciones en el ambiente laboral, fortaleciendo el desarrollo de la creatividad, la participación y la seguridad de los empleados de la Administración Municipal.

3.3 Implementar un plan estratégico en sistemas de información.

3.4 Establecer el Sistema de Gestión de Calidad Municipal –SGCM-.

4.1 Coordinar con las diferentes entidades donde reposan títulos de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, a efecto de recuperar, actualizar y legalizar dicha información.

4.2 Conformar un comité técnico para obtener la actualización cartográfica de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio.

5.1 Realizar el diagnóstico para la reubicación del archivo central.

5.2 Establecer convenios y alianzas interinstitucionales para organizar y sistematizar el manejo del archivo central, acorde a las normas legales.

### **c. METAS**

1.1 Realizar la reparación, adecuación y mantenimiento como mínimo a diez (10) edificios públicos.

1.2 Realizar y ejecutar en el cuatrienio por lo menos un estudio de vulnerabilidad sísmica a un edificio público del Municipio definido por el Comité Local de emergencias –CLE-.

1.3 Adquirir y/o destinar predios municipales para suplir necesidades de la población.

2.1 Dotar a los inmuebles propiedad del Municipio, de un sistema de seguridad y vigilancia para el control en el ingreso de las personas. Como mínimo se deberá implementar en el Centro Administrativo Municipal de Palmira –CAMP-.

3.1 Elaborar a partir del tercer trimestre del año 2004, el programa de bienestar social e incentivos a los empleados de carrera administrativa.

3.2 Diseñar un programa de capacitación realizando dos (2) seminarios por semestre cada año en gestión pública y fortalecimiento institucional, dirigidos a los quinientos catorce (514) empleados de la Administración.

3.3 Implementar el sistema de ventanilla única.

3.4 Automatizar y sistematizar la Administración Central.

3.5 Estructurar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad acorde con la Ley 872/03.

3.6 Implementar una eficiente administración del Bosque Municipal, en concertación o convenio con entidades públicas y/o de capital mixto.

4.1 Legalizar y actualizar el inventario existente en los tres (3) primeros años.

5.1 Sistematizar y reubicar el archivo central de la Alcaldía.

### **Artículo 30o. PLANEACIÓN**

**Política.-** Implementar instrumentos de planificación integral ( socioeconómico - ambiental - físico ) en la Administración Municipal, que conlleven desarrollo sostenible para mejorar el nivel de vida de la comunidad Palmirana.

#### **a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y control de los instrumentos de planificación.

2. Gestionar los mecanismos para la consecución y asignación de recursos para financiar proyectos del Plan de desarrollo.

3. Tener a disposición bases de datos que sirvan de insumos para los diferentes instrumentos de planificación.

4. Planificar y controlar el desarrollo urbano y rural del Municipio.

5. Participar en la formulación de estudios y proyectos para el desarrollo socioeconómico y de infraestructura que el Municipio requiera.

#### **b. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

1.1 Coordinar con las dependencias de la Administración la elaboración de los formatos que Planeación Nacional establece para la planificación estratégica y financiera con sus correspondientes informes de seguimiento y evaluación.

2.1 Utilizar los recursos técnicos y humanos debidamente capacitados de la Administración Municipal y comunidad en general para la formulación de proyectos de inversión.

3.1 Actualizar periódicamente los formatos, sistemas, planimetría y demás instrumentos que permitan contar con bases de datos confiables.

4.1 Realizar estudios y actividades en la zona urbana y rural del Municipio que nos permitan controlar, planificar y desarrollar los centros poblados.

5.1 Realizar gestión ante los diferentes entes del orden Nacional para la consecución de recursos que permita la realización de proyectos de desarrollo socioeconómico.

5.2 Actualizar la cartografía de los barrios, comunas, corregimientos y veredas del municipio.

### **c. METAS**

1.1 Consolidar durante el año 2004 el Plan de Acción de la Administración Central, para cada uno de los sectores propuestos en el Plan de Desarrollo.

1.2 Estructurar el Banco de proyectos con personal idóneo en los diferentes componentes de la metodología de presentación y la logística necesaria para su eficiencia.

2.1 Elaborar y liderar durante el cuatrienio la formulación de veinte (20) proyectos viables técnica, ambiental y socio-económicamente susceptibles de financiamiento.

3.1 Concluir en el año 2004 el proceso de actualización del Sistema de Identificación de Beneficiarios -SISBEN-.

3.2 Actualizar durante el cuatrienio el Anuario Estadístico de Palmira cada año, en coordinación con la Cámara de Comercio de Palmira.

3.3 Poner en marcha durante el año 2004 el Sistema de Información Geográfico -SIG- y capacitar a cuatro (4) funcionarios en su operación.

3.4 Implementar durante el cuatrienio la elaboración del expediente urbano, con la ayuda del Sistema de Información Geográfico -SIG-.

4.1 Elaborar durante el cuatrienio el plan especial para el manejo del conjunto Rozo - La Torre - La Acequia, el cual incluye cartografía precisa, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, viabilidad secundaria y zonificación detallada del mismo.

4.2 Ajustar en el cuatrienio la delimitación de las áreas de actividad contenidas en tres (3) centros poblados.

4.3 Instalar durante los años 2004 - 2005 la nomenclatura vial a cinco (5) centros poblados del área rural.

4.4 Elaborar en un plazo no mayor a dos (2) años el Estatuto del Espacio Público y del Paisaje.

4.5 Elaborar durante los años 2004 - 2005, el Plan Vial municipal.

5.1 Apoyar la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Turístico y Eco turístico para el Municipio, en un plazo no mayor a dos (2) años.

5.2 Coordinar con el Gobierno Nacional y los concesionarios respectivos, la ejecución de la malla vial en el área de influencia del Municipio y su interrelación con el Plan Vial local.

5.3 Coordinar con el Gobierno Nacional y los concesionarios respectivos, la ejecución de la red férrea en el área de influencia del Municipio y su interrelación con el Plan Vial local.

5.4 Realizar durante el cuatrienio diez (10) estudios y proyectos para el desarrollo socioeconómico y de infraestructura que el Municipio requiera.

5.5 Elaborar el Plan Prospectivo de Desarrollo de Palmira al 2015, con la participación de las fuerzas vivas del Municipio, integrado con el Plan del Departamento del Valle del Cauca.

5.6 Elaborar en el periodo 2004 - 2007 la cartografía correspondiente a los barrios, comunas, corregimientos y veredas del municipio.

### **TITULO III COMPONENTES DE INVERSIÓN**

#### **Capítulo I Plan Plurianual de Inversiones**

#### **Artículo 31o. PROYECCIÓN DE RECURSOS**

Los recursos proyectados para inversión en el cuatrienio, ascienden a un valor aproximado de doscientos veinticinco mil cien millones de pesos m/cte. ( \$ 225.100'.000.000.00 ), de los cuales el ochenta y ocho por ciento ( 88 % ) corresponde al Sistema General de Participaciones -S.G.P-, el seis punto cinco por ciento ( 6.5 % ) a Fondos Especiales (Fosyga - otros), el tres por ciento ( 3 % ) a recursos propios y el dos punto cinco por ciento ( 2.5 % ) a recursos de adición (Tabla No. 1).

**Parágrafo.-** Las Secretarías de Hacienda y Planeación, elaborarán el Plan Financiero para inversión cada año, acorde con los recursos disponibles.

## **Artículo 32o. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - VIGENCIA 2004 - 2007**

Está contemplado en la estructura programática de inversión, detallado por sectores, programas y subprogramas con sus respectivas fuentes de financiación. (Tabla No. 2).

**Artículo 33o.** El Plan de Desarrollo propuesto contempla el Programa de Gobierno registrado por el señor Alcalde, el cual se articula con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Departamental de Desarrollo.

**Parágrafo.-** Se dará prioridad en la ejecución de la inversión al Programa de Gobierno del señor Alcalde. Para las metas que no cuenten con recursos en el Plan de Inversiones y se encuentren planteadas para los cuatro (4) años, la Administración Municipal gestionará recursos en el orden Departamental, Nacional e Internacional.

## **Artículo 34o. PLAN DE ACCIÓN**

Cada dependencia de la Administración elaborará el Plan de Acción, correspondiente a las actividades, programas y proyectos a desarrollar en la respectiva vigencia, acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo.

**Artículo 35o.** Adóptase como Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia 2004, el propuesto en el Anexo No. 1 "Adición y Modificación Plan Operativo Anual de Inversiones de la Actual Vigencia Fiscal".

## **Artículo 36o. PLAN ANUAL DE INVERSIONES**

El Plan Anual de Inversiones, será presentado anualmente a consideración del Concejo Municipal, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y sus entidades descentralizadas).

## **Artículo 37o. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Todo programa y/o proyecto, para su ejecución, debe estar viabilizado desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, por las secretarías sectoriales respectivas y registrado en la Secretaría de Planeación Municipal.

# **TITULO IV MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

## **Capítulo I Seguimiento y Evaluación**

### **Artículo 38o. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN**

La Administración Municipal, una vez adoptado el presente acuerdo, pondrá en ejecución el Plan de Acción, el cual mediante la aplicación de los indicadores de gestión, hará el respectivo seguimiento y evaluación a cada uno de los sectores con sus correspondientes objetivos y metas. Para tal objeto las Secretarías Municipales deberán presentar a la Oficina de Planeación, informes trimestrales que registren en su totalidad las operaciones y avances.

### **Artículo 39o. VIGENCIA**

El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro (14-05-2004).

**WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ C.**  
Presidente

**JOAQUIN OSCAR FONSECA C.**  
Primer Vicepresidente

**ERMINSON ORTIZ SOTO**  
Segundo Vicepresidente

**OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.**  
Secretario General